

BASES CONCURSO AGUAKMCERO

#aguakmcero

La sociedad HYDROWORLD ESPAÑA, SL.(en adelante “AGUAKMCERO”), con domicilio social en POLÍGONO NOVO MILLADOIRO, RÚA OLIVEIRA, NAVE 37C DE AMES - A CORUÑA, y CIF B70171434, realizará una promoción de ámbito peninsular, con objeto de promocionar el consumo del agua local, así como a sus clientes del canal Horeca.

1. Objeto de la promoción.

Incentivar a los usuarios a que compartan imágenes de nuestros envases personalizados, siendo visible el logotipo de nuestros clientes hosteleros, con el hashtag #aguakmcero. Se espera encontrar fotos con una calidad visual y siempre con envases AGUAKMCERO.

2. Participantes en la promoción y ámbito personal.

Sólo podrán participar en la promoción aquellas personas mayores de edad y con domicilio de envío en España peninsular, que sean seguidores del perfil de AGUAKMCERO en Instagram (@aguakmcero) y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Quedan excluidos los empleados de AGUAKMCERO, así como los propios clientes hosteleros o cualquier persona relacionada profesionalmente con esta promoción.

3. Duración de la promoción.

Del 1 de Agosto a las 00.00 horas de 2017 al 31 de diciembre de 2018 a las 00.00 horas.

4. Desvinculación con respecto a Instagram

El usuario declara conocer que Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario es consciente de que, en su caso, está proporcionando su información a AGUAKMCERO, a través de la red social Instagram.

La información que proporcione a AGUAKMCERO sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para enviarle su envase a través de empresa de mensajería o trabajador de AGUAKMCERO. Dado que la participación en la promoción se llevará a cabo exclusivamente a través del perfil de AGUAKMCERO en la red social Instagram (@AGUAKMCERO), el usuario deberá aceptar las políticas de Instagram con motivo de la participación en este concurso.

En caso de no aceptar dichas políticas de la referida red social no será posible la participación en el concurso.

5. Ámbito geográfico.

El ámbito de la promoción será España peninsular.

6. Mecánica de la promoción:

El participante tendrá que compartir una foto original, sacada en el propio establecimiento donde se pueda ver perfectamente un envase de AGUAKMCERO.

Para que la participación sea válida, dicha publicación deberá incluir el nombre del establecimiento en el que se realiza la fotografía, así como hashtag #aguakmcero. Además, el participante deberá seguir el perfil de @aguakmcero en Instagram. El participante habrá de tener el perfil abierto, de modo que la publicación pueda visualizarse bajo el hashtag #aguakmcero.

Todas las publicaciones que reúnan los criterios descritos, serán contactados a través de la propia red social, para que nos envíen sus datos de envío y así hacerles llegar su botella AGUAKMCERO.

AGUAKMCERO incorporará algunas de las imágenes, a las publicaciones editoriales de su perfil en Instagram (@aguakmcero) sin modificación de las mismas y con reconocimiento de sus autores, a través de las herramientas de etiquetado que pone a disposición la propia red social.

Los participantes recibirán una única botella, aunque publiquen más de una foto .

Los participantes garantizan que, las fotografías que publiquen son completamente originales y exclusivas, que sobre las mismas no han cedido derechos de ningún tipo a terceros, que no han sido objeto de plagio ni presentadas en ninguna actividad similar a la presente, con la que exista algún conflicto, y que en todo caso, no infringen ningún derecho de propiedad intelectual o cualesquiera otros derechos relacionados, dejando indemne a AGUAKMCERO frente a cualquier reclamación planteada por terceros, como consecuencia de la explotación de las fotografías presentadas. Asimismo, las fotografías no podrán incluir imágenes de terceros identificados o identificables y en particular de menores de edad, distintas de la del participante. AGUAKMCERO se reserva el derecho de eliminar directamente de la promoción, a aquellos participantes cuyas fotografías incumplan estos requisitos.

7. Características de los premios:

El premio consistirá en una botella de Vidrio reutilizable AGUAKMCERO.

8. Condiciones de entrega del premio:

AGUAKMERO se pondrá en contacto con los ganadores, dejando un comentario en su publicación, o mediante mensaje privado, indicándoles su condición de ganador para proceder a la recogida de datos personales y postales a través de un mensaje privado en la plataforma, para poder enviar el premio a la dirección de participante. AGUAKMCERO se reserva el periodo de 1 mes para hacerles entrega del premio.

Una vez el ganador haya aceptado el premio, AGUAKMCERO podrá publicar la imagen referida, en su perfil de Instagram (@aguakmcero) para hacer saber a su comunidad los envases entregados.

Todos los participantes declaran conocer que el premio consiste en una botella de vidrio reutilizable AGUAKMCERO.

9. Causas de descalificación de un participante de la promoción

Esta promoción tiene como fin, dar visibilidad a los clientes hosteleros de AGUAKMCERO, así como a la concienciación de la población sobre el consumo de agua local de su ciudad, sin generar residuos plásticos mediante la red social Instagram, en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, aguakmcero excluirá automática e inmediatamente de la misma, a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observando una conducta inadecuada, o que emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de datos inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere, o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a AGUAKMCERO a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes. En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, AGUAKMCERO se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

10. Derechos de imagen

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes en la promoción ceden gratuitamente a AGUAKMCERO los derechos de uso de su nombre, apellidos, sobrenombre y/o referencia a su perfil en Instagram, incluyendo, sin resultar limitativos, los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución, transformación, fijación y difusión que puedan derivarse de su participación en la presente promoción a través de cualquier soporte y medio de reproducción, tanto convencional como electrónico, incluyendo redes sociales, por el plazo máximo establecido en la ley para todo el territorio para que pueda ser utilizado con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga con la finalidad de dar a conocer la promoción y los productos de AGUAKMCERO vinculados a dicha promoción. Conforme a lo anterior, la participación en la presente promoción supone la autorización expresa por parte de los participantes y/o ganadores de la cesión de derechos expuesta.

11. Derechos de propiedad intelectual.

Atendiendo a que la presente promoción incluye la presentación de creaciones propias (post y fotografías), la participación en la promoción implica la cesión con carácter exclusivo y transferible para el ámbito territorial de España, durante el periodo máximo que establece la ley y con carácter gratuito la totalidad de los derechos de explotación (entre otros, derechos de reproducción, fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación y la obtención de copias de todo o parte de las creaciones, incluyendo cualquier tipo de sistema, derecho de distribución de las creaciones en cualquier soporte, derecho de comunicación y transformación) que se deriven de las creaciones con las que se participa en la promoción. Dicha cesión atribuye a AGUAKMCERO la plena disposición y el derecho exclusivo de la explotación de las creaciones e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro sus derechos. Dicha cesión incluye también la potestad de AGUAKMCERO para hacer una obra derivada de la fotografía original, incluyendo elementos externos diseñados por la propia marca. La cesión de derechos de propiedad intelectual, según lo dispuesto en las presentes bases, no genera ni otorga derecho alguno a reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

El participante reconoce que la marca comercial AGUAKMCERO® y el logotipo de AGUAKMCERO® son propiedad de HYDROWORLD ESPAÑA, SL (sociedad mercantil domiciliada en España), y que como consecuencia de la participación en la presente promoción, no adquiere ningún derecho de ninguna naturaleza sobre dicha marca comercial ni sobre el logotipo, por lo que se prohíbe expresamente su utilización por los usuarios con la finalidad de publicitar la participación en la promoción o con cualquier otro fin.

OTRAS CONDICIONES:

I. Legislación aplicable:

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España.

II. Modificaciones y/o anexos:

AGUAKMCERO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad AGUAKMCERO podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma a los consumidores.

III. Identificación:

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación).

IV. Premios

Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio, y caducan conforme a lo estipulado en las bases de la promoción. El premio que se otorgue es intransferible, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo.

V. Entrega de premios

El premio es nominativo y será entregado exclusivamente dentro de la península.

VI. Datos personales

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos al usuario de que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero autorizado titularidad de HYDROWORLD ESPAÑA, SL con domicilio en Pol.Novo Milladoiro - Rúa Olivera, número 37C, CP 15895 de Ames - A Coruña, y con CIF B70171434, y depositado reglamentariamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso así como el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos.

El usuario podrá llevar a cabo el ejercicio de sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de los datos personales facilitados en la dirección indicada, o a la siguiente dirección de correo electrónico: lopdp@grupoaugaplus.com

La mecánica de las promociones, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, AGUAKMCERO quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganador de la promoción.

VII. Derecho de eliminación participaciones fraudulentas:

AGUAKMCERO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

VIII. Aceptación de las presentes bases:

La mera participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases del concurso.

XIX. General

Cualquier intento de apuesta, u otros métodos similares están prohibidos. Ninguna inscripción automática, programada, robótica, o similar estará permitida.